



Instituto Nacional Electoral

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta No. 34/2016

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Siendo las 18:18 horas del 28 de noviembre de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.-** Informe que presenta la Dirección Ejecutiva relativo a la propuesta para incluir, a petición de los Organismos Públicos Locales Electorales, a Servidores Públicos para que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva respectivo.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de que se contaba con la presencia de la Consejera San Martín; el Consejero Sánchez y su servidor, además del Consejero Marco Antonio Baños, declaró la existencia del quórum legal, ya que estaban tres de los cuatro Consejeros integrantes de la Comisión, por lo que podían declarar que se contaba con el quórum legal para iniciar la sesión. Requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO ÚNICO.-** Informe que presenta la Dirección Ejecutiva relativo a la propuesta para incluir, a petición de los Organismos Públicos Locales Electorales, a Servidores Públicos para que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva respectivo.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario de la Comisión presentar el contenido del Proyecto de Acuerdo.

**Dr. Rafael Martínez:** Evocó que la semana anterior se había aprobado una serie de propuestas de los Organismos Públicos Locales Electorales en cuanto a los candidatos susceptibles a formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía del concurso interno.



## Instituto Nacional Electoral

Narró que al día siguiente que la Junta General Ejecutiva aprobó la lista correspondiente; hubo una reacción por parte de algunos Organismos Públicos Locales Electorales, concretamente cinco de ellos, el caso de Chihuahua, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas, para que reconsideraran algunos casos que habían propuesto.

Refirió que en un primer momento, tenían el caso de Chihuahua con 5 personas, las cuales todas se habían quedado fuera; pero señaló que fueron por errores u omisiones del órgano enlace, situación que ellos mismos reconocieron y, en el caso de las entidades de Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas, los Institutos Electorales de esas entidades solicitaron reconsiderar a 10 personas, de las que 25 se habían retirado.

Comentó que una vez que habían revisado la documentación con la información complementaria que se recibió, le parecía que estaban en condiciones de formar parte de ese concurso; por lo que tendrían que ir a la Junta General Ejecutiva, dos días antes de lo que era la fecha de aplicación del examen.

Apreció que lo anterior había formado parte del aprendizaje en el que se encontraban todos y en ello incluía a esos OPLE's. Le parecía bien que se continuara reforzando las filas para la gente fuera a ese concurso.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Agradeció al señor Secretario e indicó que el punto estaba a su consideración.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Mencionó que le gustó la explicación que les dio el Director Ejecutivo sobre las reconsideraciones que se hicieron, con base en la revisión de la documentación. Preguntó: ¿Si en la argumentación de los Órganos Locales Electorales, hubo alguna valoración que implicara que, por alguna razón no consideraran o no respetaran algunos de los requisitos que estaban estableciendo? Porque dijo que habría personal que buscaría ser miembro del servicio profesional Electoral que tenía una gran tradición, que había estado ahí muchos años, pero no cumplía con un nuevo requisito, finalizó preguntando ¿Qué se hizo en esos casos?

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que lo que se puso sobre la mesa, fue una serie de criterios para valorar las posibilidades reales de que alguien se pudiera incorporar a esa lista que tenían en ese momento. Estableció que no había sido un proceso sencillo y que tenía que comentarlo, porque iba a poner dos temas que habían estado en juego: el primero tenía que ver con el personal que ingresó después de 2014, en el que había un interés enfático por parte de los Organismos Públicos Electorales para que se les tomara en cuenta; pero había otro que surgió como inquietud, cuando le pidió la Presidenta del Instituto Morelos que lo mencionara, que era el tema de la gente que no cumplía con el requisito de un Título para poder ocupar un puesto de la Función Ejecutiva.



## Instituto Nacional Electoral

Se congratuló que estuviera el Consejero Baños, ya que él recordaría que en su momento había la intención y la posibilidad de que se pudiese flexibilizar la norma. Recordó que lo que sí se determinó fueron criterios que atendían más a la gente que estuviera más cercana al asunto de la titulación, como lo era el que el título ya estuviera en trámite o que tuviesen ellos un acta de examen de por medio, lo cual, eso garantizaría que esa gente estaba cumpliendo el requisito.

Concluyó que esas situaciones, como las mencionadas, fueron las que se establecieron como criterios, las cuales no fueron decisiones fáciles, pero al final tenían que tomar alguna decisión al respecto.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Externó que deseaba hacer un comentario, en el sentido de que no habían hecho nunca una excepción ante ese tipo de situaciones, y por lo pronto, no la habrían hecho a partir de lo que habían estado realizando.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Refirió que él estaba al tanto de la solicitud que formuló la Presidenta del Organismo Público Local de Morelos y creía que si podían, pero consideró que el grupo de solicitudes de incorporación al Servicio que estaban resolviendo mediante concurso interno, era de forma un tanto extemporánea, porque ya se habían pronunciado originalmente la Comisión y la Junta General Ejecutiva.

Pero dijo que había elementos que les pusieron a su consideración, los cuales eran casos que originalmente consideraron que no cumplían con los requisitos; por la información adicional que les habían proporcionado. Creía que se justificaba su acceso y tenían la oportunidad de acceder al Servicio por esa vía, podían ser flexibles y lo estaban haciendo con los plazos, mas no con los requisitos.

Consideró que en el caso de Morelos, su solicitud sí implicaba ir a contrapelo de lo que establecían los lineamientos, ya que los requisitos de titulación era algo que en el Servicio Profesional Electoral vigilaban cuidadosamente y se corroboraba por fuentes independientes de que la titulación realmente hubiera ocurrido. Agregó que una vez que se inició ese programa de verificación de títulos, hubo gente que tuvo que dejar el Servicio Profesional Electoral, porque tras la verificación se descubrió que el título no se había obtenido como se había declarado en el Servicio Profesional Electoral.

Concluyó que tal era la importancia de ese requisito, estimó que no podían obviarlo en esta circunstancia, y le pidió al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**Instituto Nacional Electoral**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba incluir a 15 servidores públicos propuestos por los Organismos Públicos Locales Electorales en la lista de servidores públicos que participarán en el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno, aprobada mediante el Acuerdo INE/JGE284/2016.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Agradeció a todos los asistentes la atención prestada a los trabajos de la sesión y la dio por concluida.

La reunión concluyó el 28 de noviembre del 2016 a las 18:27 horas, llegándose al siguiente:

**Acuerdo:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba incluir a 15 servidores públicos propuestos por los Organismos Públicos Locales Electorales en la lista de servidores públicos que participarán en el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno, aprobada mediante el Acuerdo INE/JGE284/2016.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

(Rúbrica)

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Presidente de la Comisión del Servicio  
Profesional Electoral Nacional



**Instituto Nacional Electoral**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

(Rúbrica)

**Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

(Rúbrica)

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional